



C I R C U L A R CSJCHC20-17

Fecha:	enero 29 de 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

- 1.- Mediante memorando informativo No, OAIM20-2 del 24/01/2020, suscrito por la doctora Maria Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, remite copia del oficio suscrito por la Jefa Oficina Asesoría Jurídica de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, doctora Nancy Stella Cruz Gallego.
- 2.- Mediante Circular CSJMEC20-20 del 24/01/2020, suscrito por la doctora Lorena Gómez Roa, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remite información sobre concordato.
- 3.- Mediante memorando informativo No, OAIM20-5 del 27/01/2020, suscrito por la doctora Maria Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, informa sobre proceso de toma de posesión de la cooperativa de caficultores de andes LTDA-Cooperan.
- 4.- Mediante memorando informativo No, OAIM20-5 del 27/01/2020, suscrito por la doctora Maria Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo, informa sobre proceso de liquidación forzosa administrativa de la cooperativa de suministros de alimentos de Colombia, Coosuacol.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango

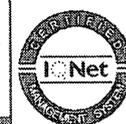
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

JOA/YQM

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



21

Circular

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM20-2 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y ALCANCE DE LA UBPD

FECHA: 24 de enero de 2020

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio suscrito por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, doctora NANCY STELLA CRUZ GALLEGO, mediante el cual pone en conocimiento la existencia de la Unidad, sus funciones, su cargo y el alcance del mandato conferido.

Por lo anterior, se precisa que este memorando informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

C.C.: Doctora MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Elaboró: Nancy M. Pérez

Handwritten notes and dates:
Londronez
27/Enero/2020
11.10.20



MEMORANDO INFORMATIVO

cy Maria Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

1/2020 15:41

Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo -
Judicial Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla
Seccional Barranquilla <csjsabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas
Ganem Buelvas <cganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga
Sala Administrativa Santander <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali
Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca <consecvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo
Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De
Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia <consec01@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo
Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva
Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila <consecui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <consecjoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo
Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se adjuntan archivos adjuntos (475 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO9 OAIM20-2.pdf; EXPCSJ2020.tif;

Se remite el Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los
magistrados judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de

Con un cordial saludo,

MARIA PÉREZ MENESES
Magistrada Judicial
Sección de ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
Consejo Superior de la Judicatura
Código 7464



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

22 Circular

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

C I R C U L A R CSJMEC20-20

Fecha: 24 de enero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: "Información sobre Concordato".

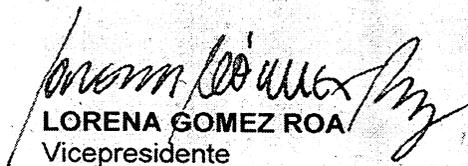
Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Civil del Circuito de Granada, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Concordato – demandante TORCUATO LUIS VASQUEZ VALENCIA C.C. 10.231.207, por medio del cual se decretó desistimiento tácito.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Un (1) Folio.

Cordialmente,


LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM20-93

*For laudat
27/enero/20
11.05.20*



OFICIO N°036

SEÑORES:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CARRERA 29 NO 33 B - 79
PALACIO DE JUSTICIA TORRE B OFICINA 511
psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co
VILLAVICENCIO (META)

REFERENCIA: 503133103001-2002-00080-00
PROCESO: CONCORDATO
DE: TORCUATO LUIS VASQUEZ VALENCIA C.C. 10.231.207

De manera atenta y con mi acostumbrado me permito informarle que este Juzgado mediante auto de fecha trece (13) de junio de 2018; dictado dentro del proceso de la referencia, declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,



Petra J...

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL	
SECRETARIA	
Fecha:	22 ENE 2020
Hora:	9:55
Folios:	
RECIBO	

23

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM20-4

De: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Para: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunto: RESOLUCIÓN No. 2019300005705
PROCESO TOMA DE POSESIÓN
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. – COOPERAN
NIT 890.907.638-1
SOLICITANTE: ALEJANDRO REVOLLO RUEDA

Fecha: 27 de Enero de 2020

Respetados doctores (as)

Adjunto remito comunicación de 14 de enero de 2020, para su conocimiento y demás fines pertinentes, suscrito por el señor Alejandro Revollo Rueda, en su calidad de agente especial, conforme a la Resolución No. 2019300005705 del 8 de noviembre de 2019, anexa, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el agente especial y no a través de esta Corporación.

Agente Especial: Alejandro Revollo Rueda
Identificación: 80.410.666
Dirección: Cra. 50 No. 49 A 52 Segundo Piso. Andes, Antioquia
www.delosandescooperativa.com

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar


28/enero/2020

MEMORANDO INFORMATIVO

cy Maria Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

01/2020 9:11

Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo -
nal Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla
s:bjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
j) Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas
mb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga
ministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali
valle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo
nal Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De
ler - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
adfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibague <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo
nal - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva
ui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
na@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo
nal Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ivos adjuntos (1 MB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM20-5.pdf; EXPCSJ20-77.tif;

Se remite el Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los
magistrados judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de

Saludos,

MARIA PÉREZ MENESES
ABOGADA
DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
BOGOTÁ 7464



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

24



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM20-5

De: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Para: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunto: RESOLUCIÓN 2019331007095 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019
PROCESO LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA –
COOSUACOL, NIT. 800.185.703-9
EXPCSJ20-77

Fecha: 27 de Enero de 2020

Respetados doctores (as)

Adjunto remito comunicación CCLQ N.º 004-2020 del 7 de enero de 2020, para conocimiento y demás fines pertinentes, suscrita por el señor Saul Andrés Díaz Correa representante legal de la sociedad Narvárez y Díaz Consultores S.A.S., en su calidad de liquidador conforme a la Resolución 2019331007095 del 10 de diciembre de 2019 proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual se anexa.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el Liquidador y no a través de esta Corporación.

Liquidador: Saul Andrés Díaz Correa

Identificación: C.C. 80004854

Dirección: Avenida 2 Norte No. 7 N-55, oficina 419.

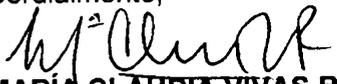
Edificio Comercial y Profesional Centenario II, Cali (Valle del Cauca)

Teléfono: 3117292918

Correo Electrónico: liquidacioncoosuacol@gmail.com

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo lo enunciado en 16 folios
Proyectó: Julian Rusingue


23/Enero/2020



MEMORANDO INFORMATIVO

de la Señora María Pérez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

01/2020 8:57

Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo -
Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa CsJ - Seccional Barranquilla
<sbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buevas
<mb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga
<administrivasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali
<valle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo
Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De
Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
<adffl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo
Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva
<huila@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
<roa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; María Inés Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo
Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (137 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM20-4.pdf; EXPCSJ20-145.tif;

Por lo tanto remitimos el Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los señores jueces dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de

En el saludo,

MARIA PÉREZ MENESES
ABOGADA
DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CÓDIGO 7464



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia